



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2004/1/775**

Montevideo, 4 de junio de 2004.

RESOLUCIÓN N° 144 ACTA N° 018

VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Antonio Tormo Director y Fundador del Museo Viviente de la Radio y las Comunicaciones “Gral. José Gervasio Artigas” de auspicio y apoyo económico para llevara a cabo una exposición itinerante a nivel nacional que abarcara todos los departamentos.

RESULTANDO: que dicha exposición se desarrollara por todos los departamentos con motivo de 82° Aniversario del la Radiodifusión en el Uruguay, como homenaje a los pioneros de la radiodifusión en el país.

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover los eventos como el propuesto, que difundirá las actividades de esta Unidad Reguladora con la exhibición de un video institucional por todos los departamentos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Se resuelve otorgar el auspicio oficial al Museo Itinerante de la Radio y las Comunicaciones “General José Gervasio Artigas”, por parte de esta Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones el cual se desarrollara por todos los departamentos del país
- 2.- Disponer un apoyo económico de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil). El mismo se imputara con cargo al objeto del gasto 721- gastos extraordinarios, Financiación 1.2. de la Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones” Programa 05, Regulación de los Servicios de Comunicaciones del Inciso 02, Presidencia de la Republica”3-
- 3.- Designar al Asesor de Relaciones Institucionales Dr. Graciano Pascale para coordinar los detalles a los efectos de viabilizar la realización del video de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) el cual se deberá entregar al Sr. Antonio Tormo para que sea exhibido en el Museo Itinerante, debiéndose previamente solicitará los presupuestos que correspondan.
- 4.- Pase a Notificaciones, Relaciones Institucionales y Contable a sus efectos.

|

|